

INFORME SECRETARIAL. Tunungüá – Boyacá, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022). En la fecha al despacho del señor Juez, para señalar aprobar liquidación de costas. Sirvase ordenar lo pertinente.

El Secretario,

MIGUEL PARRA GONZALEZ



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TUNUNGÜA- BOYACÁ
TELÉFONO: 3227864109**

j01prmpaltunungua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunungüá, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación No.	15-832-40-89-001-2020-00029-00
Clase de Acción	Declaración de Sociedad de Hecho
Demandante	Nidia Hernández Santamaria
Demandado	Juan Bautista Rodríguez Peña

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado no fue objetada, el Juzgado le imparte su aprobación (núm. 3º del Art. 446 del C. G. del Proceso).

NOTÍQUESE Y CÚPLASE

El Juez

Consejo Superior
GABRIEL FIGUERO DO MACÍAS
de la Judicatura



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUNUNGÜA
NOTIFICACION POR ESTADO
El anterior auto se notifica en el estado **No. 02** fijado hoy
cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana
(8:00 a.m.).
MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario